



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría  
Académica

4-4.12

## **RESOLUCIÓN VRA 033 DE 2026 (16 DE FEBRERO)**

Por medio del cual se ofertan los programas de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación ambiental – Normalistas Acuerdo 004/2024, Licenciatura en Educación Artística – Normalistas Acuerdo 004/2024 y Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes – Acuerdo 004/2024, se establecen los cupos y se fija el calendario de admisión para beneficiarios del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre las Instituciones Educativas Normales Superiores del Cauca y la Universidad del Cauca, al primer periodo académico del año 2026.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus facultades institucionales y principalmente las previstas en el Acuerdo Académico 015 de 2025, y

### **CONSIDERANDO QUE:**

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, asigna al Consejo Académico la facultad de adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingresos de nuevos alumnos.

El Consejo Académico estableció mediante Acuerdo Académico No. 004 del 31 de enero de 2024, el procedimiento especial para inscripción, la asignación de cupos, admisión diferencial y matrícula de los estudiantes que ingresan a primer semestre del ciclo de formación complementaria en alguna de las Instituciones Educativas Normales Superiores del Cauca firmantes del convenio marco.

Mediante oficio 8.5.2-55.6/064 del 13 de febrero de 2026, la Decanatura de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, emitió concepto positivo para ofertar los programas de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación ambiental – Normalistas Acuerdo 004/2024, Licenciatura en Educación Artística – Normalistas Acuerdo 004/2024 y Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes – Acuerdo 004/2024.

En razón a la competencia delegada a la Vicerrectoría Académica mediante el Acuerdo Académico 015 del 20 de junio de 2025, se considera necesario, conveniente y oportuno establecer la oferta de los programas, cupos y calendario del proceso de admisión conforme con las consideraciones arriba anotadas.

El Acuerdo Académico 013 de 2018, modificado por el acuerdo académico 003 de 2023, reglamenta el proceso de inscripción, admisión y matrícula en los programas de Pregrado, y extensión; determinando que corresponde a la División de Admisiones, Registro y Control Académico, presentar a la Vicerrectoría Académica el proyecto de calendario del proceso de admisión, programas y cupos a ofertar.

En mérito de lo expuesto la Vicerrectoría Académica,

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115  
viceacad@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)





Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría  
Académica

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer la oferta para el primer periodo académico de 2026 de los programas de Pregrado que ofrecerá la Universidad del Cauca para los beneficiarios del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre las Instituciones Educativas Normales Superiores del Cauca y la Universidad del Cauca, así:

| Facultad  | Programa  | ASIGNACIÓN DE CUPOS POR INSTITUCIÓN |  |   |  |  | Total cupos |
|---|---|-------------------------------------|--|---|--|--|-------------|
|   |   | I.E.<br>Normal<br>Popayán           | I.E. Normal<br>La<br>Inmaculada<br>- Guapi | I.E.<br>Normal<br>Los<br>Andes -<br>La Vega | I.E.<br>Normal<br>Santa<br>Clara -<br>Almaguer | I.E.<br>Normal<br>Enrique<br>Vallejo -<br>Belalcázar |             |
| Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación | Licenciatura en Educación Artística – Normalistas Acuerdo 004/2024                      | 8                                   | 8  | 8   | 8  | 8  | 40          |
| Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación | Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación ambiental – Normalistas Acuerdo 004/2024 | 8                                   | 8  | 8   | 8  | 8  | 40          |
| Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación | Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes – Acuerdo 004/2024              | 8                                   | 8  | 8   | 8  | 8  | 40          |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar el calendario del proceso de admisión de los beneficiarios del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre las Instituciones Educativas Normales Superiores del Cauca y la Universidad del Cauca que ingresan a primer semestre para el primer periodo académico del año 2026, así:

### PROCESO DE ADMISIÓN NORMALISTAS A I SEMESTRE I PERÍODO ACADÉMICO DE 2026

| Descripción  | Fechas   |
|--|--|
| Registro en la página web y pago de los derechos de inscripción  | Entre el 23 de febrero y el 6 de marzo de 2026 |
| Recepción virtual/presencial y verificación de documentos que acreditan la condición de estudiante normalista.         | Entre el 12 y el 13 de marzo de 2026           |
| Publicación de resultados: Primera lista de admitidos  | 16 de marzo de 2026                            |
| Recepción virtual/presencial y verificación de documentos de matrícula para admitidos y aspirantes en lista de espera. | 17 y 18 de marzo de 2026                       |

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115  
viceacad@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría  
Académica

|  |                              |
|--|------------------------------|
| Pago de matrícula de admitidos en primera lista                      | Hasta el 24 de marzo de 2026 |
| Atención de inquietudes admitidos en primera lista y lista de espera | 25 de marzo de 2026          |
| Publicación Segunda lista de admitidos (Lista de espera)             | 26 de marzo de 2026          |
| Pago de matrícula de admitidos en segunda lista                      | Hasta el 30 de marzo de 2026 |
| Matrícula Estudiantes de Primer Semestre Periodo 2026-1.             | 31 de marzo de 2026          |

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución al Consejo Académico para su conocimiento, conforme con lo señalado en el parágrafo del artículo primero del Acuerdo Académico 010 de 2025.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar el presente acto administrativo en el Portal Web de la Universidad del Cauca

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar presente Acto Administrativo a las Vicerrectorías, Divisiones de Admisiones, Registro y Control Académico, de Gestión Financiera y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Centro de Gestión de las Comunicaciones.

Se expide en Popayán, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Aida González N.*  
**AIDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA**  
Vicerrectora Académica

Proyectó: Juan M. Ardila  
Revisó: Sandra. L. Colina.

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115  
viceacad@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



